

2008 DEC 15 PM 12:32

**SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**Exp. No.**

Adjunto encontrará fotocopia notarizada de la primera copia de la escritura de cesión de participaciones que hizo el señor Julio César Ochoa Avila, a favor de la señora Carmen Rosario Avila García., en la compañía Agrícola del Austro Aviochoa C. Ltda..

La referida escritura fue notarizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 23 de Junio del 2.008, y tomada nota en el Registro de la Propiedad del Cantón Naranjal, domicilio social, el 29 de Agosto del 2.008.

Atentamente,



César Octavio Ochoa Amay  
Gerente

**Agrícola del Austro Aviochoa C. Ltda.**

---


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 010004103-7  
 OCHOA AMAY CESAR OCTAVIO  
 AZUAY/CUENCA/EL VECIND  
 19 DICIEMBRE 1946  
 002- 0312 02431 M  
 AZUAY/ CUENCA  
 SAGRARIO 1946  
  
*Cesar Ochoa Amay*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133313122  
 CASADO CARMEN R AVILA 6  
 SECUNDARIA CONTADOR  
 DANIEL OCHOA  
 ZOLA AMAY  
 BUAYAGUIL 21/02/2003  
 21/02/2015  
 REN 0327366  



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 41-0073 NUMERO 0100041037 CEDULA  
 OCHOA AMAY CESAR OCTAVIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 BUAYAS NARANJAL  
 PROVINCIA CANTON  
 NARANJAL  
 PARROQUIA  
*Cesar Ochoa Amay*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**CIUDADANO(A):**  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



Handwritten signature and a circular stamp, partially overlapping the notary seal.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**NUMERO**  
**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**  
**PARTICIPACIONES DE LA**  
**COMPAÑIA AGRICOLA DEL AUSTRO**  
**AVIOCHOA C. LTDA., QUE OTORGA**  
**EL SEÑOR JULIO CESAR OCHOA**  
**AVILA, A FAVOR DE LA SEÑORA**  
**CARMEN ROSARIO AVILA GARCIA.---**  
**CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintitrés de Junio del dos mil ocho, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: a) **Por una parte**, en calidad de **CEDENTE**, el señor **JULIO CESAR OCHOA AVILA**, ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, personalmente y por sus propios derechos, y b) **Por otro lado**, en calidad de **CESIONARIA**, la señora **CARMEN ROSARIO AVILA GARCIA**, ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, personalmente y por sus propios derechos. Tambien comparece la cónyuge del cedente, señora María José Muñoz Amaya, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, para los fines que se indican más adelante.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Naranjal de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, sobre cuyo

1 objeto y resultados están bien instruídos a la que proceden de una  
2 manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan  
3 la minuta que dice así: -----

4 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo,  
5 sírvase insertar una por la cual conste, la cesión y transferencia de  
6 participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, que se  
7 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: -----

8 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración y otorgamiento de la  
9 presente escritura y formulan las declaraciones en ella contenidas: **a) Por**  
10 **una Parte,** en calidad de **CEDENTE,** el señor Julio César Ochoa Avila,  
11 personalmente y por sus propios derechos; y, **b) Por otro lado,** la señora  
12 Carmen Rosario Avila García, en calidad de **CESIONARIA,**  
13 personalmente y por sus propios derechos. -----

14 **CLAUSULA PRIMERA: SOCIOS.-** El señor Julio Cesar Ochoa Avila,  
15 es propietario de ciento sesenta y cuatro participaciones iguales,  
16 acumulativas e indivisibles de un dólar, cada una, en el capital social  
17 de **AGRICOLA DEL AUSTRO AVIOCHOA C. LTDA.,,** que es de  
18 cuatrocientos dólares (\$400,00), dividido en cuatrocientas participaciones  
19 de un dólar, cada una. -----

20 **CLAUSULA SEGUNDA: AGRICOLA DEL AUSTRO AVIOCHOA C.**  
21 **LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el  
22 Notario Tercero del Cantón Cuenca, el veinticuatro de Marzo del dos  
23 mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el catorce  
24 de Abril del dos mil, con capital social de cuatrocientos dólares  
25 (\$400,00),- Luego, cambió su domicilio social a Naranjal, lo que consta  
26 de la escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón  
27 Guayaquil, el doce de Diciembre del dos tres, inscrita en el Registro  
28 Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del cantón Naranjal, el

---



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1 treinta y uno de Marzo del dos mil cuatro.

2 **CLAUSULA TERCERA: RESOLUCION DE JUNTA GENERAL.**

3 Junta General Extraordinaria y Universal de socios de **AGRICOLA DEL**  
4 **AUSTRO AVIOCHOA C. LTDA.**, celebrada el veintirés de Junio del  
5 dos mil ocho, autorizó al socio señor Julio César Ochoa Avila, para que  
6 pueda ceder parte de sus participaciones que tiene en el capital social  
7 de la compañía a favor de la señora Carmen Rosario Avila García.

8 **CLAUSULA CUARTA: CESIÓN.**- En base de lo anterior, el señor  
9 Julio César Ochoa Avila, personalmente y por sus propios derechos  
10 cede y transfiere a favor de la señora Carmen Rosario Avila García,  
11 cien participaciones, todas son iguales, acumulativas e indivisibles de  
12 un dólar, que tiene en **AGRICOLA DEL AUSTRO AVIOCHOA C.**  
13 **LTDA.** La cesionaria, señora Carmen Rosario Avila García, declara, que  
14 acepta las cesión de las participaciones que le hace el cedente, del  
15 capital social de la compañía **AGRICOLA DEL AUSTRO**  
16 **AVIOCHOA C. LTDA.**,

17 **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.**- Las partes declaran, la  
18 una, que es el Cedente, que ha recibido a su entera satisfacción el valor  
19 de las participaciones que ha cedido por medio de este instrumento; y,  
20 por su parte, la Cesionaria, declara, que ha cancelado al Cedente, en  
21 moneda de curso legal, el valor de las participaciones que le ha  
22 cedido.

23 **CLAUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN.**- La cónyuge del Cedente,  
24 señora María José Muñoz Amaya, autoriza a su cónyuge a que ceda  
25 cien participaciones de la que era propietario en el capital social de  
26 **AGRICOLA DEL AUSTRO AVIOCHOA C. LTDA.**, tal como consta  
27 en líneas anteriores.

28 **CLAUSULA SEPTIMA: CONFORMACIÓN DE LOS SOCIOS Y**

1 **DE LAS PARTICIPACIONES.**- Una vez perfeccionado este  
 2 instrumento, los socios de **AGRICOLA DEL AUSTRO AVIOCHOA**  
 3 **C. LTDA.,** con sus números de participaciones, es el siguiente:

4 <b>SOCIOS</b>	4 <b>PARTICIPACIONES</b>
5 César Octavio Ochoa Amay	108
6 Carmen Rosario Avila García	100
7 Diego Javier Ochoa Avila	64
8 Julio César Ochoa Avila	64
9 Juan Andrés Ochoa Avila	64

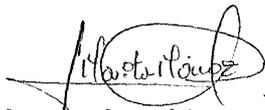
10 Anteponga y posponga, Usted Señor Notario, todas las demás  
 11 formalidades de estilo, que sean necesarias para la validez y  
 12 perfeccionamiento de este documento.- FIRMADO ABOGADA MARIA  
 13 SOL MOLINA PLAZA.- Registro número: ocho mil ochocientos noventa  
 14 y tres.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,  
 15 todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura  
 16 pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída,  
 17 en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos  
 18 la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

19 

22 **JULIO CÉSAR OCHOA AVILA**

23 **C.C.**

24 **C.V.**

26 

28 **MARÍA JOSÉ MUÑOZ AMAYA**

---



SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 CESAR OCTAVIO OCHOA  
 GEMEN ROSARIO AVILA  
 22/08/2005  
 22/08/2017  
 REN 0224576

CECULA DE CIUDADANIA No. 091861380  
 OCHOA AVILA JULIO CESAR  
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAFAC  
 05 NOVIEMBRE 1981  
 FECHA DE NACIMIENTO 013 0216 05016 M  
 AZUAY CUENCA  
 SAGRARIO 1981

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ESE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
 107-0029 NUMERO 0918613803 CEDULA  
 OCHOA AVILA JULIO CESAR  
 GUAYAS PROVINCIA  
 NARANJAL NARANJAL PARROQUIA

EDUCACION  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 JOSE IGNACIO MUÑOZ  
 BLANCA FLOR AMAYA  
 MACHALA  
 31/05/2005  
 REN 0211376  
 EIT




CIUDADANIA No 070453276-1  
 MUÑOZ AMAYA MARIA JOSE  
 EL ORO/MACHALA/MACHALA  
 15 MAYO 1987  
 003-0016-00270-F  
 GUAYAS/ NARANJAL  
 NARANJAL 1987  
 MARIA DEL CARMEN



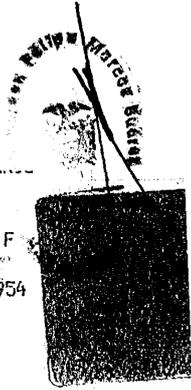
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLA CONSTITUYENTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
 227-0025 NUMERO 0704532761 CEDULA  
 MUÑOZ AMAYA MARIA JOSE  
 QUAYAS PROVINCIA NARANJAL CANTON NARANJAL PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ISAAC AVILA  
CARMEN GARCIA  
MACHAFA DO DE LA MADRE  
14/04/2004  
14/04/2016  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA NO. REN-0137166  
MED



AZUAY/GIRON/GIRON  
11 OCTUBRE 1954  
001 0057 00339 F  
AZUAY GIRON  
GIRON 1954

*Carmen Avila*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

028-0004  
NUMERO  
AVILA GARCIA CARMEN ROSARIO

0101148773  
CEDULA

GUAYAS  
PROVINCIA  
NARANJAL  
PARROQUIA

NARANJAL  
CANTON

*Jaime Bobo*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
AGRICOLA DEL AUSTRO AVIOCHOA C. LTDA., CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DEL  
2.008.**

En la ciudad de Naranjal, a los veintitrés días del mes de Junio del dos mil ocho, siendo las 11h30, en el inmueble ubicado frente a la Avenida Emilio González No. 102 y Abraham Ramírez, se reúnen los socios de **AGRICOLA DEL AUSTRO AVIOCHOA C. LTDA.** con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con el asunto a tratar, que es: **1) Autorizar a un socio para que pueda transferir participaciones.** Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo Cuerpo de Ley.- Preside la sesión el señor Julio César Ochoa Avila, en calidad de Presidente, y actúa como secretario el Gerente señor César Octavio Ochoa Amay. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Diego Javier Ochoa Avila, propietario de sesenta y cuatro participaciones; Julio César Ochoa Avila, propietario de ciento sesenta y cuatro participaciones; Juan Andrés Ochoa Avila, propietario de sesenta y cuatro participaciones; y, César Octavio Ochoa Amay, propietario de ciento ocho participaciones, todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.- La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el tema materia de esta sesión. Pide la palabra el señor Julio César Ochoa Avila, para expresar que desea ceder cien participaciones del total que tiene en el capital social de la compañía, por lo que solicita autorización a la Junta General, para poder realizar dicha cesión; más aún indica que la persona a la que le va a transferir dichas participaciones es la señora Carmen Rosario Avila García.- Moción que es apoyada por los demás socios. La Junta General, resuelve por unanimidad autorizar al señor Julio César Ochoa Avila, para que pueda ceder cien de sus participaciones a la señora Carmen Rosario Avila García. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.- f) Diego Javier Ochoa Avila-socio;- f) Julio César Ochoa Avila-Presidente-socio; f) Juan Andrés Ochoa Avila-socio; y, f) César Octavio Ochoa Amay-socio-secretario-Gerente.

**CERTIFICO:** Que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original.

Naranjal, 23 de Junio del 2.008

César Octavio Ochoa Amay  
Gerente  
Secretario de la Junta General



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
2 COMPAÑIA AGRICOLA DEL AUSTRO AVIOCHOA C. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR JULIO CESAR OCHOA  
3 AVILA, A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN ROSARIO AVILA GARCIA.--

4  
5 C.C.  
6 C.V.

7  
8  
9

10 CARMEN ROSARIO AVILA GARCIA  
11 C.C.  
12 C.V.

13  
14 EL NOTARIO,

15  
16

17 ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

18 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER  
19 TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil  
20 a los veinticinco del mes de agosto dos mil ocho.--



21 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL



22

23 Ab. Eduardo Falquez Ayala  
24 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



25  
26  
27  
28



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Agosto de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 190 a 196 con el número de inscripción 58 celebrado entre: ([COMPAÑIA "AGRICOLA DEL AUSTRO AVIOCHOA CIA. LTDA." en calidad de RAZÓN SOCIAL], [OCHOA AVILA JULIO CESAR. en calidad de CEDENTE], [AVILA GARCIA CARMEN ROSARIO en calidad de CESIONARIO]).

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Omar Barquet O.  
Firma del Registrador.

Yo, Doctor Marden Félix Marcos Suárez  
Notario del Cantón Naranjal, doy fe  
que la fotocopia que antecede es  
exacta al documento Auténtico  
que se me exhibió.- en ocho fojas y carátula  
Naranjal, 4 de Sept. del 2008.

EL NOTARIO



*[Handwritten Signature]*



Dr. Marden Félix Marcos Suárez  
ABOGADO  
Notario del Cantón Naranjal

